

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve de enero de dos mil veinticuatro

Radicado	05001310301920230046300
-----------------	-------------------------

Se incorpora al expediente la notificación remitida a los demandados. (Archivo 007 a 009). De la revisión de las mismas se advierte que la notificación realizada al demandado Daniel Martínez Aguilar se realizó en debida forma pues se remitió al correo electrónico dispuesto para notificaciones (Archivo 002, fl 74 y Archivo 007) y tuvo un resultado positivo (Archivo 007, fl. 01). Por lo tanto, téngase notificado a dicho demandado desde el 19 de diciembre de 2023.

De otro lado, y por resultar procedente se ordena oficiar a la EPS Suramericana para que remita los datos de contacto de la señora Nora Luz Aguilar Piedrahita identificada con la cédula 43081042.

Así las cosas, se requiere al extremo activo a efectos de que, en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de esta decisión, proceda a notificar a la parte demandada, so pena de culminar el presente procedimiento por desistimiento tácito -Art. 317.1 C.G.P.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

Firmado Por:
Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **1e2f780970f51a1292663ca5b7028f2056f398f79a7d64dbdef31ed3706be081**

Documento generado en 19/01/2024 11:31:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>